



Resolución Ministerial

N° 0333-2022-IN

Lima, 14 de marzo de 2022

VISTOS, el Oficio N° 0069-2022-CG PNP/SECEJE-UTD.OR, de la Unidad de Trámite Documentario de la Secretaría Ejecutiva de la Policía Nacional del Perú; y, el Informe N° 000123-2022/IN/OGAJ, de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio del Interior; y,

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución de la Comandancia General de la Policía Nacional N° 350-2021-CG PNP/SECEJE-DIRREHUM, del 19 de noviembre de 2021, modificada mediante Resolución de la Comandancia General de la Policía Nacional N° 362-2021-CGPNP/SECEJE-DIRREHUM, del 24 de noviembre de 2021, se aprobaron los cuadros de mérito por categorías y grados, correspondiente al proceso de ascenso por concurso de Oficiales de Armas y de Servicios de la Policía Nacional del Perú, del año 2021 – Promoción 2022, ubicándose el Oficial CÉSAR ALEJANDRO ZELADA VALDIVIESO, en el puesto N° 127 de Oficiales de Armas en el grado de Mayor;

Que, mediante el artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 1048-2021-IN, del 26 de noviembre del 2021, se resolvió otorgar el ascenso al grado de Comandante de Armas de la Policía Nacional del Perú, a partir del 1 de enero de 2022, entre otros, al Mayor de Armas de la Policía Nacional del Perú CÉSAR ALEJANDRO ZELADA VALDIVIESO; no obstante, al encontrarse dentro de los alcances del último párrafo del artículo 52¹ del Decreto Legislativo N° 1149, Ley de la carrera y situación de personal de la Policía Nacional del Perú, se dispuso la suspensión de su ascenso, en tanto el órgano disciplinario correspondiente adopte una decisión en instancia final;

Que, en ese sentido mediante Resolución N° 003-2020-IGPNP/DIRINV-OD N°20-UDI.TRUJILLO, del 25 de agosto de 2020, la Unidad Desconcentrada de Investigación Trujillo de la Oficina de Disciplina N° 20 de la Dirección de Investigaciones de la Inspectoría General de la Policía Nacional del Perú resuelve, en su artículo segundo, iniciar procedimiento administrativo disciplinario ordinario, entre otros, contra el Mayor de Armas de la Policía Nacional del Perú CÉSAR ALEJANDRO ZELADA VALDIVIESO, por la presunta comisión de la infracción Muy Grave, con código MG-99; y, de la infracción Grave, con código G-38, previstas en la Ley N° 30714, Ley que regula el Régimen Disciplinario de la Policía Nacional del Perú;

Que, con Resolución N° 030-2021-IGPNP-DIRINV-ID N°04, del 13 de abril de 2021, la Inspectoría Descentralizada N° 04 de la Dirección de Investigaciones de la Inspectoría General

¹ Decreto Legislativo N° 1149, Ley de la carrera y situación del personal de la Policía Nacional del Perú

Artículo 52.- Factores de evaluación de los Oficiales y Suboficiales.

“El postulante que durante el proceso de ascenso se encuentre involucrado en una falta Muy Grave prevista en la Ley de Régimen Disciplinario, será suspendido en su ascenso hasta que el órgano disciplinario correspondiente adopte una decisión en instancia final”.

de la Policía Nacional del Perú resuelve, en su artículo 2, absolver al Mayor de Armas de la Policía Nacional del Perú CÉSAR ALEJANDRO ZELADA VALDIVIESO, de la comisión de la infracción Muy Grave, con código MG-99; y, en su artículo 3, absolver al citado oficial de la comisión de la infracción Grave, con código G-38;

Que, mediante Resolución N° 388-2021-IN/TDP/3°S, del 20 de diciembre de 2021, la Tercera Sala del Tribunal de Disciplina Policial del Ministerio del Interior resuelve, en su artículo 2, aprobar, en vía de consulta, la Resolución N° 030-2021-IGPNP-DIRINV-ID N°04, del 13 de abril de 2021, en el extremo que absolvió al Mayor de Armas de la Policía Nacional del Perú CÉSAR ALEJANDRO ZELADA VALDIVIESO de la comisión de la infracción Muy Grave, con código MG-99; y, de la infracción Grave, con código G-38;

Que, con Informe N° 001-2022-DIRREHUM-PNP-DIVPNIBPP-DEPPRNOM-SECNOOFI, del 4 de enero de 2022, la Sección de Nombramiento de Oficiales del Departamento de Promoción y Nombramiento de la División de Promoción, Nombramiento, Incentivos, Beneficios y Producción de Planillas de la Dirección de Recursos Humanos de la Policía Nacional del Perú concluye que *“el impedimento que originó la suspensión de ascenso del Mayor de la Policía Nacional del Perú Cesar Alejandro ZELADA VALDIVIESO al grado inmediato superior de Comandante de la Policía Nacional del Perú en el proceso de ascenso de Oficiales de la Policía Nacional del Perú del año 2021 – Promoción 2022, ha desaparecido y por consiguiente, debe levantarse dicha medida modificando en parte la Resolución Ministerial N° 1048-2021-IN de fecha 26 de noviembre de 2021 y otorgarse el ascenso al grado inmediato superior, teniendo en consideración la emisión de la Resolución N° 388-2021-IN/TDP/3°S (...)”*;

Que, la Unidad de Asesoría Jurídica de la Dirección de Recursos Humanos de la Policía Nacional del Perú mediante Dictamen N° 24-2022-DIRREHUM-PNP/UNIASJUR, del 6 de enero de 2022, señala, en el numeral 9 de dicho dictamen, que *“(...) advirtiéndose que el Mayor PNP Cesar Alejandro ZELADA VALDIVIESO ha sido absuelto del procedimiento administrativo disciplinario iniciado en su contra, conforme lo señalado en el punto 3 del presente dictamen, y teniendo en consideración que no registra a la fecha denuncias y/o Investigaciones Administrativo Disciplinarios por Infracción Muy Grave pendientes de resolución, resulta legalmente amparable la solicitud de levantamiento de suspensión de ascenso y otorgamiento de Grado inmediato superior de Comandante de Armas PNP”*;

Que, la Dirección de Asesoría Jurídica de la Policía Nacional del Perú mediante Informe N° 007-2022-SECEJE/DIRASJUR-DIVDJP-DEPEVR, del 11 de enero de 2022, señala, en el numeral 7 de dicho informe, que *“(...) el impedimento que origino la suspensión del ascenso del Mayor PNP Cesar Alejandro ZELADA VALDIVIESO al grado inmediato superior de Comandante PNP en el proceso de ascenso de Oficiales PNP del año 2021 – Promoción 2022, ha desaparecido, por consiguiente, debe levantarse dicha medida y otorgarse el ascenso al grado inmediato superior, teniendo en consideración la emisión de la Resolución N° 388-2021-IN/TDP/3°S de fecha 20DIC2021, emitida por el Tribunal de Disciplina Policial”*;

Que, mediante el Informe de vistos, la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio del Interior opina que, conforme lo señalado por los órganos técnicos de la Policía Nacional del Perú, las causas que motivaron la suspensión de ascenso del Mayor de Armas de la Policía Nacional del Perú CÉSAR ALEJANDRO ZELADA VALDIVIESO, han cesado; en razón que, el órgano disciplinario correspondiente adoptó decisión en instancia final, en torno al procedimiento seguido al citado Oficial. En virtud de ello concluye que procede, legalmente, emitir el acto resolutorio que levante la suspensión de ascenso dispuesta en la Resolución Ministerial N° 1048-2021-IN, para el referido Oficial, y en consecuencia reconozca el grado de Comandante de Armas de la Policía Nacional del Perú, con eficacia al 1 de enero de 2022;

Que, el numeral 17.1 del artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece que *“la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y*

que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción”;

Que, en atención a lo expuesto, corresponde levantar la suspensión de ascenso, dispuesta en la Resolución Ministerial N° 1048-2021-IN, del Mayor de Armas de la Policía Nacional del Perú CÉSAR ALEJANDRO ZELADA VALDIVIESO en consecuencia, reconocer el grado de Comandante de Armas de la Policía Nacional del Perú, con eficacia al 1 de enero de 2022, fecha en la que surte efectos dicha resolución;

Con el visado de la Comandancia General de la Policía Nacional del Perú y de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; el Decreto Legislativo N° 1266, Ley de Organización y Funciones del Ministerio del Interior; el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; y, la Resolución Ministerial N° 1520-2019-IN, que aprueba el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio del Interior.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Levantar la suspensión de ascenso del Mayor de Armas de la Policía Nacional del Perú CÉSAR ALEJANDRO ZELADA VALDIVIESO; en consecuencia, reconocerle el grado de Comandante de Armas de la Policía Nacional del Perú, con eficacia al 1 de enero de 2022, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución Ministerial N° 1048-2021-IN, del 26 de noviembre de 2021 y en atención a las demás razones previstas en la parte considerativa de la presente Resolución Ministerial.

Artículo 2.- Notificar la presente Resolución Ministerial al Oficial Superior CÉSAR ALEJANDRO ZELADA VALDIVIESO y a la Secretaría Ejecutiva de la Policía Nacional del Perú para que adopte las acciones correspondientes en las áreas de su competencia, de conformidad a los dispositivos legales vigentes.

Regístrese y comuníquese.

Alfonso Gilberto Chavarry Estrada
Ministro del Interior